

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franja de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes..... 1 peseta.
Tres id..... 3 —
Seis id..... 6 —
Un año..... 12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D.G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escalafón definitivo de los Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia, hecho en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882, que se inserta en el *Boletín oficial*, correspondiente á los años de 1893 á 1895, y aprobado en sesión de 13 de Diciembre último.

Núm. de orden	NOMBRES.	PUEBLOS	Fecha en que empezaron á servir.	ANTIGUEDAD		
				Años.	Meses.	Días.
CLASE 1.^a						
1	D. Mariano Gutiérrez.....	Jadraque.....	22 Mayo 1848	44	10	8
2	Bonifacio J. Batanero (art. 3. ^o caso 2. ^o).....	Trillo.....	6 Diciembre 1863	28	9	29
3	Pantaleón de la Fuente.....	Cubillo.....	1 Junio 1848	43	10	18
4	Antonio López Laso (Idem 3. ^o y 4. ^o).....	Guadalajara.....	16 Octubre 1861	31	4	14
5	Andrés Jiménez.....	La Yunta.....	29 Agosto 1849	43	7	1
6	Gregorio García (idem 4. ^o).....	Guadalajara.....	1 Octubre 1868	25	5	»
7	Cayetano González.....	Reñera.....	6 Septiembre 1851	41	6	24
8	Ruperto Sanz (Idem 3. ^o).....	Berninches.....	23 id. 1861	31	6	5
CLASE 2.^a						
9	D. Juan Peralta.....	Valfermoso de Tajuña..	7 Enero 1853	40	2	24
10	Manuel Raposo (art. 3. ^o caso 4. ^o).....	Luzón.....	7 Noviembre 1861	30	6	5
11	Alejo Aza.....	Bustares.....	1 Septiembre 1853	39	9	27
12	Pedro Roquero (Idem id. id.).....	Ciruelas.....	28 Agosto 1872	20	2	26
13	Isidro Palacios.....	Azuqueca.....	9 Noviembre 1847	38	7	6
14	Francisco Lazcano (Idem id. id.).....	Fuencemillán.....	26 id. 1879	13	7	5
15	Joaquín Gaitor.....	Tomellosa.....	12 Diciembre 1855	37	3	19
16	Julian Toquero (Idem id. id.).....	Malaguilla.....	8 Octubre 1873	18	8	22
17	Diego Ortega.....	Auñón.....	2 Marzo 1856	37	1	24
18	Juan Manuel Sanz (Idem id. id.).....	Alustante.....	1 Enero 1887	6	6	»
19	Juan Elegido.....	Balconete.....	22 Abril 1856	36	11	18
20	Indalecio Antón (Idem id. id.).....	Cifuentes.....	15 Julio 1881	12	10	10

		CLASE 3. ^a				
21	D. Robustiano Navalpotro.....	Trijueque.....	1 Agosto 1857	35	8	»
22	Francisco Beltrán (art. 3. ^o ca- so 3. ^o).....	Guadalajara.....	14 Enero 1878	15	6	10
23	Simón Jiménez.....	Cubillejo de la Sierra...	8 Septiembre 1857	35	6	22
24	Eugenio Gonzalo (Idem id. id.)	Chiloeches.....	30 Octubre 1890	2	8	1
25	Manuel Utande.....	Peñalver.....	21 Septiembre 1857	35	6	21
26	Apolonio Fernández (Idem id. id)	Casa de Uceda.....	11 Febrero 1892	1	4	19
27	Victoriano Martínez.....	Establés.....	4 Enero 1859	34	2	26
28	Santiago Sabino Díaz.....	Guadalajara.....	8 Septiembre id.	33	8	»
29	José Riva Valdenebro.....	Tamajón.....	7 Junio 1859	33	3	11
30	Jerónimo Clemente.....	Tordellego.....	11 Octubre 1860	32	5	19
31	Benito Sanz.....	Mazuecos.....	11 Enero 1861	32	»	15
32	Juan de la Zarza.....	Puebla de Valles.....	21 Agosto 1861	31	10	19
33	Antonio Casaos.....	Morillejo.....	7 Junio 1861	31	8	19
34	Carlos Alcalde.....	Brihuega.....	1 Diciembre 1861	31	3	7
35	Juan Duque.....	Lupiana.....	1 Marzo 1863	30	7	»
36	Zacarias Santamera.....	Hita.....	1 Septiembre id.	29	6	26
37	Cosme Calleja.....	Mondéjar.....	25 Abril 1864	29	1	27
38	Vicente Bueno.....	Selas.....	1 Marzo 1864	29	1	»
39	Policarpo de la Torre.....	Pálmaces.....	5 id. id.	29	»	25
40	Segundo Melguizo.....	Mantiel.....	8 Abril id.	27	7	21
41	Andrés Casaret.....	Romancos.....	22 Mayo 1865	27	7	14
42	Manuel Herráiz.....	Illana.....	25 Febrero 1867	26	1	5
43	Pedro Benita.....	Brihuega.....	18 Diciembre 1862	26	»	9
44	León Manuel Alonso.....	Albares.....	6 id. 1866	26	»	4
45	Bernardino Martínez.....	Lebrancón.....	2 Abril 1867	25	11	28
46	Pedro Alonso Martínez.....	Tordesilos.....	15 id. id.	25	11	23
47	Mariano Moreno.....	Turmiel.....	17 Febrero 1868	25	11	23
48	Juan Jubero.....	Imón.....	26 id. id.	25	1	4
49	Francisco Herranz.....	Pobo.....	13 Junio id.	24	11	20
50	Juan Sánchez.....	Cabanillas.....	6 Mayo id.	24	1	20
51	Francisco Castellote.....	Fuentenovilla.....	1 Marzo 1869	24	1	15
52	Pedro Sanchez.....	Yélamos de Arriba.....	14 Abril id.	23	11	17
53	Lucas Ochaita.....	Alcocer.....	8 Julio id.	23	10	12
54	Donato Villalva.....	Valdeconcha.....	18 Abril 1868	23	6	11
55	Angel Alonso Rillo.....	Tórtola.....	27 Septiembre 1869	23	6	3
56	Angel Lucio Martínez.....	Peralveche.....	31 Octubre id.	23	5	»
57	Mariano Main.....	Torrebeleña.....	23 Febrero 1870	23	»	25
58	Zoilo Pérez.....	Usanos.....	8 Junio id.	22	9	22
59	Felipe Pérez.....	Horna.....	18 Febrero 1869	22	9	1
60	Felix Sanz.....	Torija.....	1 Agosto id.	22	9	»

		CLASE 4. ^a				
61	D. Epifanio Lozano.....	Loranca de Tajuña.....	10 Julio 1870.	22	8	20
62	Mariano Cuevas.....	Pareja.....	20 Septiembre id.	22	6	13
63	Gregorio Rello.....	Uceda.....	15 Noviembre id.	22	4	16
64	Anselmo Fresno.....	Campillo de Dueñas.....	6 Marzo 1871.	22	»	24
65	Juan Antonio Ranz.....	Valdearenas.....	31 Agosto id.	21	7	1
66	Eustasio Esteban Peña.....	Cantalajas.....	31 Octubre id.	21	5	»
67	Celestino Nieto.....	Campisábalos.....	6 Septiembre 1872.	20	6	27
68	Hilario Lopez.....	Villanueva de Alcorón..	16 Mayo 1873.	19	10	14
69	Indalecio Ruiz.....	Alóndiga.....	5 Diciembre 1874.	18	3	25
70	Gregorio Lopez.....	Robledillo.....	8 Enero 1875.	18	2	5
71	Segundo García.....	Zorita.....	30 Agosto 1874.	17	7	24
72	Miguel Paz.....	La Toba.....	20 Febrero 1870.	23	4	10
73	Antonio Mencía.....	Mochales.....	7 Abril 1874.	19	2	23
74	Domingo Escudero.....	Maranchón.....	10 Mayo 1876.	17	2	20
75	Luciano Herreros.....	Atanzón.....	23 id. id.	17	1	7
76	Victorino Gil.....	Escamilla.....	20 Agosto id.	16	10	10
77	Alejo Hernando.....	Imón.....	3 Diciembre 1877.	15	6	27
78	Ciriaco Gonzalez.....	Arbancón.....	1. ^o Febrero 1878.	15	5	»
79	Policarpo Manchado.....	Albendiego.....	7 Enero 1880.	13	5	23
80	Victoriano de Juan.....	Romanillos.....	22 Febrero id.	13	4	8
81	Mateo Ranz.....	Budia.....	10 Abril id.	13	2	20
82	Pedro Parra.....	Tierzo.....	28 Enero 1881.	12	5	03
83	Marcelino Segovia.....	Peralejos.....	14 Octubre id.	11	8	16
84	José Miranda.....	Almonacid.....	8 Noviembre id.	11	7	22
85	Dionisio Checa.....	Tortuera.....	5 Abril 1882.	11	2	26
86	Francisco Norberto Ponce.....	Fuentelaencina.....	16 Enero 1883.	10	5	15
87	Juan García Alonso.....	Codes.....	30 Marzo id.	10	2	26
88	Pedro Sopena.....	Higes.....	24 id. 1884.	9	3	7

89	Santiago Aguilera.....	Somolinos.....	14 Febrero id.	9	3	6
90	Victoriano Cuadrado	Arbeteta	4 Abril id.	9	2	26
91	Ildefonso Sanz.....	Gárgoles de Abajo	9 Junio id.	9	»	23
92	Francisco Martinez.....	Drievés	14 Septiembre id.	8	9	16
93	Miguel Sanchez	Mondejar	13 Abril 1885.	8	2	23
94	Rogelio Rubio.....	Tordesilos.....	12 Agosto id.	7	10	19
95	Santiago Cid.....	Zaorejas	14 Noviembre id.	7	7	16
96	Manuel Pereda	Atienza.....	24 Febrero 1887.	6	4	7
97	Rafael Latorre	Jodra.....	Idem.	6	4	7
98	Federico Cerezo.....	Bujalcayado.....	28 Julio id.	5	11	3
99	Julian Gonzalo.....	Valdelcubo.....	22 id.	5	5	24
100	Celedonio Ponce	Romanones	7 Enero 1888.	5	5	23
101	Salvador Abril	Motos.....	23 Febrero id.	5	5	7
102	Isaac Hernandez.....	Moratilla.....	28 Mayo id.	5	1	2
103	Vicente Tejedor	Olmeda del Extremo.....	8 Noviembre id.	4	7	22
104	Luis Martinez.....	Checa.....	1.º Octubre 1889.	3	9	»
105	Francisco Galindo.....	Málaga.....	28 Enero 1890.	3	5	2
106	Pascual Yubero	Alboreca.....	10 Febrero id.	3	4	15
107	Francisco Barrio.....	Naharros.....	13 Julio 1891.	1	11	17
108	José Román.....	Recuenco	15 id. id.	1	11	15
109	Manuel Rodriguez.....	Tendilla.....	17 Febrero 1892.	1	4	14
110	Eugenio Rubio.....	Aragosa.....	20 id. id.	1	4	11
111	Damian Iruela.....	Padilla de Hita.....	22 Marzo id.	1	3	8
112	Manuel Ruiz	Teroleja	10 Mayo id.	1	1	21
113	Bernardo Moreno	Valdelagua.....	7 Junio id.	1	»	23
114	Agustin Garcia.....	Torre Cuadrada de Valles.	24 Septiembre id.	»	9	7
115	Benito Rubio	Atance.....	1.º Octubre id.	»	9	»
116	Rufino Domingo Ayala.....	Palancares	28 Diciembre id.	»	6	1
117	Benjamín Sancha.....	Villaexcusa	25 Marzo 1893.	»	3	8
118	Federico Gil	Canales del Ducado.....	7 Abril id.	»	2	23

Méritos y servicios de los propuestos por esta Junta para cubrir las vacantes que del Escalafón que antecede fueron anunciadas á Concurso en el "Boletín oficial," de 23 de Octubre último.

Clase 2.ª

Núm. 16. D. Julian Toquero, Maestro elemental con 18 años, 8 meses y 22 días de servicios; ha merecido 19 votos de gracias de la Junta local de Malaguilla, 2 de la de Instrucción pública, 2 de la Directiva de las conferencias pedagógicas; ha desempeñado por espacio de 18 años escuela nocturna gratuita de adultos con buenos resultados.

Núm. 18. D. Juan Manuel Sanz, Maestro Normal con 6 años y 6 meses de servicios, es Bachiller en artes; ha merecido 5 votos de gracias de la Junta local, 3 de la Directiva de las conferencias pedagógicas y es autor de una obra titulada «La Escuela Cristiana».

Núm. 20. D. Indalecio Antón, Maestro elemental con 12 años y 10 días de servicios; ha merecido 5 votos de gracias de la Junta local y 2 de la Directiva de las conferencias pedagógicas.

Clase 3.ª

Núm. 22. D. Francisco Beltrán, Maestro Normal con 15 años, 6 meses y 10 días de servicios; ha merecido un voto de gracias de la Junta de Instrucción pública, y ha dado la enseñanza gratuita á los artesanos jóvenes.

Núm. 24. D. Eugenio Gonzalo Cobos, Maestro superior con título elemental, tiene 2 años, 5 meses y 8 días de servicios; ha merecido 5 votos de gracias de las Juntas locales, y ha tomado parte como objetante en las conferencias pedagógicas.

Núm. 26. D. Apolonio Fernandez Viñuelas, Maestro elemental con 1 año, 4 meses y 19 días de servicios; sirvió escuela de oposición y ha tenido á su cargo clases nocturnas de adultos.

Guadalajara 9 de Enero de 1894.—El Presi-

dente, Salustiano F. de la Vega.—El Secretario accidental, Cipriano Osona.

COMANDANCIA MILITAR DE GUADALAJARA.

D. Cilinio Ruiz Balbás, Capitán del Regimiento infantería de Túnez, núm. 109.

Hallándome instruyendo expediente contra Andrés del Moral Ochaita, soldado de este Regimiento, perteneciente al reemplazo de 1888, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, y que mide 1 metro 554 milímetros de estatura, cuyo paradero se ignora, acusado de falta grave de primera deserción; á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la Ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado sujeto, y si fuere habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Carlos de esta capital.

Y para que llegue á noticia de todos, se inserta el presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Guadalajara á 5 de Enero de 1894.—El Juez instructor, Cilinio Ruiz.—El Secretario, Emilio Torres Bergada.

—201

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

El día 30 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el pueblo de La Miñosa, ante el Alcalde ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Gobernador, para llevar á efecto la ejecución del aprovechamiento de 60 estéreos de leña gruesa y 10 de ramaje, consignados en el Plan provisional, en el monte núm. 221 del Catálogo, valorados en 135 pesetas.

Guadalajara 10 de Enero de 1894.—El Ingeniero Je e.—P. O.—Juan Manella,

—157

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés han de realizar el día de su vencimiento con arreglo á lo prevenido en la Ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio del mismo año. 2.ª decena del mes de Enero de 1894.

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento.	Plazo.	Importe. — Pesetas Cts.	LIBRO y folio de la cuenta.
D. Manuel Berdugo.....	Jadraque.....	Rústica.	Clero.....	9252.....	Jadraque...	21 Septbre. 1877.	10 Enero 1894...	17.º	11 25	21—35
José Alcolea Higes..	Hontanares.....	id.	»	24310 y otros	Hontanares.	2 Noviembre »	10 id. id.....	17.º	14 39	21—36
Manuel Abad.....	Imon.....	id.	»	8900 y otros.	Imon.....	7 Agosto »	16 id. id.....	17.º	89 10	21—37
Felipe Gamboa.....	Sigüenza.....	Urbana.	»	557.....	Sigüenza...	4 Novbre. 1891	20 id. id.....	3.º	410 »	29—71

Lo que se publica en el presente *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados, previniendo á los señores Alcaldes, den la mayor publicidad á fin de que satisfagan los respectivos pagarés antes que trascurren los veinte días que marca el art. 2.º de la Ley antes citada, sino quieren sufrir los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Guadalajara 10 de Enero de 1894.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre.

—154

Ayuntamientos constitucionales.

ALBORECA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 24 de Enero actual.

Alboreca 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Ecequiel Mayor. —133

HERAS.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 31 de Enero actual, para oír reclamaciones, pasado, no se oír ninguna.

Heras 8 de Enero de 1894.—El Alcalde, Pedro Majolero. —134

CILLAS.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas debidamente documentadas, hasta el día 31 del actual.

Cillas 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Domingo Lázaro. —136

PINILLA DE JADRAQUE.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas debidamente documentadas, hasta el día 31 del actual.

Pinilla de Jadraque 6 de Enero de 1894.—El Alcalde, Bruno Esteban. —137

MIRALRIO.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, durante el mes actual.

Miralrio 7 de Enero de 1894.—El Alcalde, Eugenio Lagarda. —138

MADRIGAL.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el día 30 del actual.

Madrigal 6 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Garcés. —139

ALBALATE DE ZORITA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el día 31 del actual.

Albalate de Zorita 9 de Enero de 1894.—El Alcalde Francisco Villalba. —140

MILLANA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el día 30 del actual.

El registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales no serán oídas.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa la totalidad de los pastos del monte Cerrajones, de estos propias, se sacan á pública subasta los sobrantes para 400 cabezas de ganado lanar, 15 de cabrío, 38 vacunos, 88 mular y caballar y 11 asnal, bajo los tipos que se detallan en el pliego de condiciones y plan de aprovechamiento forestal que estarán de manifiesto en el acto del remate y en la Secretaría de este Ayuntamiento, para cuyo acto se señala el 20 del actual, a las diez de la mañana, en la Sala Consistorial del mismo.

Millana 8 de Enero de 1894.—El Alcalde, Dionisio Martínez. —141

PELEGRINA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 a 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el día 25 del corriente.

Pelegrina 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Santiago Antón. —164

El registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 25 del corriente mes, con el fin de oír reclamaciones, trascurrido que sea este plazo, no serán oídas.

Pelegrina 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Santiago Antón. —164

PADILLA DE HITIA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 30 de Enero actual.

Padilla de Hita 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Luis de Diego. —165

VILLARES DE JADRAQUE.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Villares de Jadraque 8 de Enero de 1894.—El Alcalde 1.º Regidor, Eugenio Llorente. —167

TIERZO.

Para que la Junta pericial de este término municipal

pueda formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución territorial del ejercicio de 1894 á 95, los contribuyentes tantos vecinos como forasteros, que han sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones de alta ó baja debidamente documentadas hasta el día 30 del actual, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tierzo 5 de Enero de 1894.—El Alcalde, Francisco Martínez. —170

TORRE DEL BURGO.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Torre del Burgo 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Bonifacio Diaz. —171

EL VADO.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el día 25 del corriente.

El Vado 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Nicasio García. —173

RUEDA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 30 del actual.

Rueda 5 de Enero de 1894.—El Alcalde, Eusebio Martínez. —142

TORTUERA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 a 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 2 de Febrero próximo.

Tortuera 6 de Enero de 1894.—El Alcalde, Lucas Sanz. —143

OLMEDA DE COBETA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894-95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, hasta el 31 del presente mes.

Olmeda de Cobeta 4 de Enero de 1894.—El Alcalde, Cesáreo Sanz. —145

MANTIEL.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, en término de veinte días.

Mantiel 7 Enero de 1894.—El Alcalde, Mariano García Rebollo. —146

CIRUELAS.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, en término de veinte días, á contar desde esta fecha.

El registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas.

Ciruelas 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Rufino García.
—159

MARCHAMALO.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, en término de veinte días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Marchamalo 8 de Enero de 1894.—El Alcalde, Pedro Oñoro.
—160

VALDEAVERUELO.

Para que la Junta pericial de esta Villa, pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de alta y baja, hasta el día 31 del mes actual.

Valdeaveruelo 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Ruperto de la Plata.
—161

PRÁDENA DE ATIENZA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas, debidamente documentadas, en término de treinta días, á contar desde esta fecha.

El registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas.

Las cuentas de ordenación y caudales de este distrito y año 1893 á 94, se hallan también terminadas y expuestas al público por término de quince días, á contar desde la fecha en el anterior indicado, con el mismo objeto de oír reclamaciones, y que trascurrido aquel no serán oídas.

Prádena de Atienza 5 de Enero de 1894.—El Alcalde, Valentín García.
—163

RUGUILLA.

El registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones; pasados los cuales, no serán oídas por justas que sean.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los propietarios.

Ruguilla 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Doroteo Recuero.
—169

ALEAS.

El registro fiscal de fincas urbanas mandado llevar y formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial, con el fin de oír reclamaciones; pasados no serán oídas.

Aleas 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Matías Atienza.
—172

CHILLARÓN DEL REY.

El registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla formado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho período servirá y admitirán las reclamaciones que se produzcan, y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Chillarón del Rey 8 de Enero de 1894.—El Alcalde, Nicasio Vaquero.
—198

SEMILLAS.

El registro fiscal de fincas urbanas, mandado formar por Real decreto de 4 de Febrero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde este día hasta el 18 de Enero inmediato, para oír reclamaciones.

Semillas 29 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Alejo Casas.
—168

Juzgados de primera instancia.**SIGÜENZA.***Edicto.*

Don Antonio García y Paredes, Juez de Instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

En virtud del presente, se hace saber: Que el día 3 del próximo mes de Febrero y diez horas en punto de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Sienes, la primera subasta de los bienes embargados al procesado Melquiades Lopez Alguacil, para responder de las responsabilidades pecuniarias impuestas en la causa que se le ha seguido por el delito de asesinato frustrado y cuyos bienes son á saber:

Una mula bociblanca, de nueve años, de unas seis cuartas y media de alzada, tasada en 280 pesetas.

Un macho mular negro, de quince años de edad, de seis cuartas y media de alzada, en 100 id.

Un arca con cerradura, en 7 id.

Una copa negra de paño, en 25 id.

Una manta blanca de cama, en 22 id.

Una sábana de retor, en 10 id.

Cuatro sacos de estopa, en 15 id.

Un par de alforjas nuevas, en 6 id.

Un talego de estopa, en 0'75 id.

Un arado con su reja y belarta, en 10 id.

Un yugo de mulas y dos colleras, en 3 id.

Una azada ancha, en 2 id.

Una idem estrecha, en 2 id.

Unas trilladeras, en 1'50 id.

Un trillo viejo, en 2 id.

Una albarda con cubierta y amugas, en 7 id.

Únos lomillos para aparejo y sudadero, en 3 id.

Una jalma para aparejo y una cincha, en 2 id.

Un jergón de estopa, en 8'50 id.

Un tablado de cama, en 2'50 id.

Una mesa grande, en 4 id.

Catorce varas de lienzo, en 21 id.

Un almohadón con lana, en 5 id.

Dos taburetes de pino, en 1'75 id.
 Dos pañuelos de seda para la cabeza, en 6 id.
 Tres camisas de hombre á medio uso, en 8 id.
 Tres pares de calzoncillos de retor, en 4 id.
 Unos calzones de paño á medio uso, en 3'25 id.
 Una chaqueta de paño bastante usada, en 1'50 id.
 Dos pares de medias de lana nuevas, en 3 id.
 Un par de patines negros de lana, en 1 id.
 Una anguarina de paño nuevo, en 12 id.
 Un colchón de lienzo con lana, en 25 id.
 Una manta de cama blanca á medio uso, en 8 id.
 Un delantal de picote, en 1 id.
 Otro idem de percal, en 0'75 id.
 Un pañuelo del cuello, de lana, en 1 id.
 Otro idem de percal, en 1 id.
 Un par de medias de mujer, en 1'50 id.
 Una sábana nueva de lienzo, en 10'50 id.
 Otra idem de estopa, en 7 id.
 Dos fundas blancas de retor para almohadones, 3 id.
 Una colcha de percal nueva, en 7 id.
 Una saya ó refajo de lana azul, en 10 id.
 Otra idem de id. más nueva, en 14 id.
 Otra idem negra, en 14 id.
 Una mantilla de paño negro, en 7 id.
 Un jubón para mujer, de paño nuevo, en 3'75 id.
 Una faja morada á medio uso, en 1'50 id.
 Seis cubiertos de peltre, en 1 id.
 Una funda blanca de almohadón, en 1'25 id.
 Otra idem de color, en 0'50 id.
 Un tapete pequeño, en 0'25 id.
 Un boto viejo para vino, en 4 id.
 Una manta vieja para aparejo, en 4 id.
 Una manta de estopa vieja, en 6 id.
 Unas alforjas de lana viejas, en 2 id.
 Una cesta de mimbrés, en 0'75 id.
 Una gamella en mal uso, en 0'25 id.
 Otra mayor vieja, en 2'50 id.
 Un calderillo pequeño, en 2'50 id.
 Una arroba de cáñamo rastillado, en 25 id.
 Doce libras de estopa en rama, en 7'50 id.
 Quince libras de estopa del rastillo, en 8 id.
 Diez libras de estopa hilada, en 6'50 id.
 Una cesta de mimbrés blancos, en 0'75 id.
 Tres medias fuentes ordinarias, en 1'50 id.
 Una copa de metal para aguardiente, en 0'25 id.
 Un vasillo para idem, en 0,25 id.
 Cinco vasos de vidrio ó copas, en 1 id.
 Un botellón de vidrio, en 1'50 id.
 Una palangana pequeña, en 0'25 id.
 Una bacía de lata para afeitar, en 0'75 id.
 Una gamella grande, en 1'50 id.
 Seis celemines de almortas, en 6 id.
 Una gamella grande, en 1'50 id.
 Cuatro celemines de garbanzos, en 6 id.
 Un cubeto, en 0'25 id.
 Cinco celemines de cañamones, en 5 id.
 Un escoda de picar piedra, en 1'50 id.
 Un sillón de madera, en 2 id.
 Un criva anchera, en 2 id.
 Una olla grande, en 1 id.
 Una carpeta rayada de lienzo, en 1'50 id.
 Otra ancha, en 1'50 id.
 Tres gallinas, en 4'50 id.
 Un serón de esparto, en 2 id.
 Un arnero, en 1 id.

Una casa habitación que es una sexta parte, proindivisa con José Lopez y otros, sita en el pueblo de Siennes. Plazuela, número 3, de piedra barro, de dos pisos; linda toda ella por la derecha paso para la Cazona, por la izquierda callejuela, por la espalda la Cazona y por de frente plazuela, valorada la sexta parte en 150 id.

Una tierra en el término de Tobes y sitio donde llama

man cerrada Benito, de caber cuatro celemines; linda Saliente camino de Sigüenza, Sur José Lopez, Oeste pared y Norte Matías Lafuente, en 100 id.

Otra en id. y sitio de Val de Andrés, de caber seis celemines; linda al Este camino de Sigüenza, Sur Pedro Vazquez, Oeste José Lopez y Norte el mismo, en 125 idem.

Otra en id. y sitio de los Corrales de Val de los haces, de caber tres celemines; linda al Este yermo, Sur Pablo Alguacil, Oeste yermo y Norte Froilan de Mingo, en 75 id.

Otra en id. é id., de caber tres celemines; linda al Este camino de Sigüenza, Sur pared, Oeste herederos de Modesto Moreno y Norte Luis Lopez, en 25 id.

Otra id. y sitio del cipotero de la Fuente de Torrecilla, de caber seis celemines; linda al Este José Lopez, Sur Miguel Cuadrón, Oeste el mismo y Norte Juan del Olmo, en 75 id.

Otra en id. y sitio de la Fuente de Torrecilla, de caber tres celemines; linda al Este Pablo Alguacil, Sur cirate, Oeste Mariano Cuadrón y Norte Pedro Vazquez, en 40 id.

Otra en id. y sitio de Val de los haces, tras de la taina del Capellán, de caber siete celemines; linda al Este camino de Sigüenza, Sur senda para el monte, Oeste Rafaela Moreno y Norte Luis Lopez, en 100 id.

Quien quisiere hacer postura, acuda el día y hora indicado; advirtiéndose que no se admitirá las que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes; que éstos salen á remate sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la escritura.

Dado en Sigüenza á 9 de Enero de 1894.—Antonio García Paredes.—De orden de S. S.—José Giner.

—192

COGOLLUDO.

D. Miguel Saiz Gomez, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Margarito Criado Conde, en la causa que se le siguió por lesiones, se sacan á pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al mismo, y son los siguientes:

Muebles.

Un plato blanco, tasado en 50 céntimos.
 Dos id. negros, 50 id.
 Una botella negra, 38 id.
 Tres frascos de cristal, 75 id.
 Un escriño de paja, 1 peseta.
 Dos cedazos, 2 id.
 Un farol roto, 1 id.
 Dos sartenes en mediano uso, 4 id.
 Unas trébedes, 2 id.
 Un candil sin candileja, 50 céntos.
 Seis pucheros, 2'25 pesetas.
 Dos aceiteras, 2 id.
 Dos cazuelas grandes, 2 id.
 Otras dos menores, 1 id.
 Dos cántaros, 1'50 id.
 Dos coberteras de hojadelata, 1'50 id.
 Una de barro, 12 céntos.
 Seis cucharas de hierro, 1 peseta.
 Tres id. de madera, 12 céntos.
 Una plancha, 1 peseta.
 Una mesa pequeña, 1 id.
 Un banqueta grande de madera, 50 céntos.
 Otra id. pequeña, 25 id.

Un arnero viejo, 25 id.
 Una capa vieja, 2'50 pesetas.
 Un refajo viejo, 1 id.
 Una carpeta vieja, 25 céntos.
 Diez arrobas de patatas, 10 id.

Inmuebles en termino de Almiruete.

Una tierra en el sitio de esta jurisdicción, de haber seis celemines; linda Norte y Saliente Pedro Fuente, Mediodía y Poniente Mateo Gonzalez, en 50 pesetas.

Otra en la Hoyada, de haber tres celemines; linda á los cuatro aires con el monte, en 25 id.

Otra en los Cantos Blancos, de haber tres celemines; linda Norte y Saliente Mariano Serrano, Mediodía y Poniente Juan de Dios Blas, en 25 id.

Otra en la Umbria del Estepar, de haber tres celemines; linda Norte y Saliente Santos Vera, Mediodía y Poniente se ignora, en 25 id.

Otra en Valdefraguas, de haber dos celemines; linda á los cuatro aires con el monte, en 16 id.

Otra en los Jarales, de haber una fanega; linda Saliente y Poniente Teodoro Moreno, Mediodía y Poniente Modesto Moreno, en 50 id.

Otra en dicho sitio, de haber cuatro celemines; linda Norte y Saliente Manuela Iruela, Mediodía y Poniente Ramon Casas, en 16 id.

Otra en el Lomo, de haber seis celemines; linda Saliente y Norte Juan Cuevas, Mediodía y Poniente Luis Moreno, en 25 id.

Otra en el mismo sitio, de haber seis celemines; linda Norte y Saliente Mauricio Romanillos, Mediodía y Poniente Juan Serrano, en 25 id.

Otra en dicho sitio, de haber dos celemines; linda Norte y Saliente Gabino Martin, Mediodía y Poniente Felipe Perez, en 25 id.

Otra en el referido sitio, de haber tres celemines; linda Norte y Saliente Santos Vera, Mediodía y Poniente Hilario de la Cruz, en 25 id.

Otra en el Robledo Castellar, de haber seis celemines; linda Norte y Saliente baldíos, Mediodía y Poniente Tiburcio Portillo, en 4 id.

Otra en los Cazadores, de haber nueve celemines; linda Norte y Saliente camino, Mediodía y Poniente Casimiro Serrano, en 50 id.

Otra en la Hoz, de haber cuatro celemines; linda Norte y Saliente María Casas, Mediodía y Poniente José Blas, en 50 id.

Otra en dicho sitio, de haber tres celemines; linda Norte y Saliente Pío Serrano, Mediodía y Poniente baldíos, en 50 id.

Otra en el mismo sitio, de haber tres celemines; linda Norte y Saliente Dionisio Sanz, Mediodía y Poniente Justo Gonzalez, en 50 id.

Otra en las Cobachas, de haber tres celemines; linda Norte y Saliente Pedro Moreno, Mediodía y Poniente Anastasio Criado, en 25 id.

Otra en los Redondos, de haber dos celemines; linda Norte y Saliente Lázaro Gonzalez, Mediodía y Poniente arroyo, en 50 id.

Otra en los Postigos, de haber cuatro celemines; linda Norte y Saliente Angela Vera, Mediodía y Poniente Valentin Manada, en 50 id.

Trece fanegas de una suerte en los Baldíos de este pueblo, impartibles con otros partícipes, en 325 id.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de los corrientes, á las diez de su mañana; se rematan las fincas sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajado el 25 por 100, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en

1 mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se rematan.

Dado en Cogolludo á 5 de Enero de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frías. —126

Don Miguel Saiz Gomez, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Julián Martín Herrera, vecino de Valdepeñas de la Sierra, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por lesiones á Manuel Navas López, hoy exacción de costas, se sacan por segunda vez á pública y judicial subasta, y con rebaja del 25 por 100, los bienes que le fueron embargados al Julián como de su propiedad, sitios en término municipal de Valdepeñas de la Sierra y que á continuación se detallan:

Bienes inmuebles.

Tercera parte de una finca proindivisa con sus hermanos Manuel y Cesárea, situada al pago del Lomo de la Matea en término de Valdepeñas de la Sierra, que linda toda ella al Saliente ribazo, Mediodía tierra de Víctor Herrera, Poniente otra de Isidoro Herrera y Norte otra de Dionisio Herrera; cabe esta finca una fanega, tasada en 15 pesetas.

Tercera parte de otra impartible ó proindivisa en igual forma que la anterior, sita en el Hormigo, de haber tres celemines; linda toda ella al Saliente herederos de Juan José Martín, Mediodía el mismo, Poniente Dionisio Herrera y Norte el barranco, en 5 id.

Tercera parte de otra proindivisa como las anteriores con sus hermanos; linda toda al Saliente tierra de Dionisio Herrera (menor), Mediodía camino, Poniente y Norte Fructuoso Puerro, sita en el pago que dicen Carricuenta, en 10 id.

Tercera parte de otra en el Rubial de la Vega en dicho término, impartible con sus dos hermanos, de haber toda tres celemines; linda toda ella al Saliente tierra de Víctor Herrera, Mediodía otra de Andrés de la Fuente, Poniente de Juana Martín y Norte de Mariano Martín, en 10 id.

Total 40 pesetas.

Las personas que deseen interesarse en la adquisición de los bienes indicados, podrán hacerlo acudiendo á la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar la subasta de los mismos, debiendo advertir que dichos bienes inmuebles carecen de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate y presentar su cédula personal, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y el licitador que se interese de todos los bienes será preferido.

Dado en Cogolludo á 8 de Enero de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frías. —193

ANUNCIO.

Habiéndose extraviado en la última semana una perra perdiguera, pequeña, de pelo blanco, con manchas en la cabeza, lomo y orejas de color bayo claro, y el ojo derecho blanco, atiende por el nombre de «Cuala». Se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre se virva presentarla en casa del Sr. Vega, Farmacéutico del Hospital militar.